INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A. EN RELACIÓN CON LOS PUNTOS OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO Y UNDÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 24 Y 25 DE JUNIO DE 2026 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE.

---

1. Objeto del informe

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Aplicaciones y Tratamientos de Sistemas, S.A. (la **"Sociedad"** o **"knowmad mood"**) tiene por objeto exponer a la Junta General de Accionistas la motivación y las razones de gobierno corporativo que fundamentan las propuestas de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas en relación con la fijación del número de miembros del Consejo de Administración y del cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración incluidas en el Orden del Día, con el fin de facilitar una adecuada comprensión de la misma por parte de los accionistas y demás grupos de interés.

2. Marco normativo aplicable

La Sociedad tiene la condición de Entidad de Interés Público y cotiza en el segmento BME Growth, resultándole de aplicación, entre otras normas:

- la Ley de Sociedades de Capital;

- la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, en relación con la Comisión de Auditoría;

- la Ley Orgánica 2/2024, por la que se establece la representación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de decisión.

3. Situación actual y necesidad de reconfiguración

El Consejo de Administración ha venido analizando de forma continua la estructura, composición y funcionamiento del propio órgano, en línea con:

- La evolución del negocio y del Grupo.

- Las exigencias regulatorias y de mercado aplicables a sociedades cotizadas en BME Growth.

- Las recomendaciones en materia de buen gobierno corporativo.

- La Política de Selección, Diversidad e Idoneidad de los miembros del Consejo de Administración interna establecida en la Sociedad y aprobada por el Consejo de Administración con fecha 31 de marzo de 2026.

Como resultado de dicho análisis, el Consejo ha considerado conveniente acometer una reorganización de su composición, persiguiendo los siguientes objetivos:

- Optimizar el tamaño del Consejo, mejorando su eficiencia operativa.

- Mantener la presencia de consejeros independientes, en línea con las mejores prácticas de gobierno corporativo.

- Avanzar en materia de diversidad, en particular de género, conforme a la normativa vigente y recomendaciones aplicables.

Dicha reconfiguración afecta igualmente a la composición de la Comisión de Auditoría, siendo objetivo prioritario del Consejo garantizar en todo momento que dicho órgano cuente con un número suficiente de consejeros independientes con los conocimientos, experiencia y disponibilidad requeridos por la normativa aplicable.

4. Propuesta de fijación del número de miembros del Consejo

El Consejo de Administración propone a la Junta General reducir el número de miembros del Consejo de Administración de siete (7) a seis (6).

Esta decisión se fundamenta en:

- La búsqueda de un equilibrio adecuado entre eficiencia y diversidad de perfiles.

- La adecuación del tamaño del órgano a la dimensión actual de la Sociedad y a sus necesidades estratégicas.

- La alineación con las prácticas habituales en sociedades comparables.

El Consejo considera que un órgano compuesto por seis (6) miembros permite un funcionamiento más ágil, manteniendo al mismo tiempo un adecuado nivel de supervisión y deliberación.

5. Propuesta de cese anticipado de consejeros

La propuesta de cese anticipado de determinados consejeros, incluidos los consejeros independientes miembros de la Comisión de Auditoría, Don Alberto Diz Castro y Don Gonzalo Mouriño Lourido; y un consejero ejecutivo, Don Roberto Fuentes Martínez, se formula sin que exista valoración negativa alguna sobre su desempeño, dedicación o idoneidad, y responde exclusivamente a una decisión organizativa orientada al cumplimiento del marco normativo señalado en este informe y a las razones indicadas en el punto 4 anterior.

El Consejo desea dejar expresa constancia de su reconocimiento y agradecimiento a los consejeros afectados por su excelente contribución y su profesionalidad durante el tiempo en que han ejercido sus funciones.

6. Propuesta de nombramiento de nuevos consejeros independientes

En paralelo, se propone el nombramiento como consejeras independientes de Doña Susana Voces Gómez y Doña Ana Jiménez Castellanos, cuya incorporación permitirá:

- Alinearse con los principios y objetivos de la Ley Orgánica 2/2024 respecto de la presencia del sexo menos representado en el Consejo de Administración;

- reforzar la independencia y diversidad del órgano;

- garantizar la adecuada composición y funcionamiento de la Comisión de Auditoría.

Las candidatas propuestas reúnen los requisitos de honorabilidad, experiencia e independencia exigidos por la normativa aplicable.

6.1. Proceso de selección

Las candidatas han sido seleccionadas tras un proceso conforme a la Política de Selección, Diversidad e Idoneidad de los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Dirección de knowmad mood aprobada con fecha 31 de marzo de 2026, habiéndose evaluado:

- Su honorabilidad comercial y profesional.

- Su experiencia y trayectoria profesional en puestos similares, en el sector y en los ámbitos tecnológicos de especial interés estratégico para la Sociedad.

- Sus conocimientos y experiencia.

- Su capacidad para desempeñar sus funciones con la dedicación requerida.

- La inexistencia de conflictos de interés o incompatibilidades.

Asimismo, se ha verificado que ambas cumplen los requisitos para ser consideradas consejeras independientes, conforme a la normativa aplicable y los Estatutos Sociales.

6.2. Justificación individual y aportación al Consejo

El Consejo considera que el nombramiento de ambas candidatas permitirá:

- Enriquecer el proceso de toma de decisiones, aportando nuevas perspectivas.

- Incorporar perfiles profesionales complementarios a los ya existentes.

- Reforzar la capacidad de supervisión independiente del Consejo de Administración.

6.3. Diversidad y equilibrio del Consejo

Las propuestas de nombramiento responden asimismo al objetivo de reforzar la diversidad del Consejo de Administración, especialmente en materia de género. En este sentido, la incorporación de dos consejeras independientes supone un avance relevante en la representación femenina en el Consejo de Administración de knowmad mood, que se alinea completamente con los principios y objetivos fundamentales de la Ley Orgánica 2/2024, así como con las recomendaciones de buen gobierno en materia de diversidad.

En cualquier caso, el Consejo considera que una mayor diversidad contribuye positivamente a:

- La calidad de las deliberaciones.

- La gestión de riesgos.

- La sostenibilidad y reputación de la Sociedad.

7. Conclusión

A la vista de lo anterior, el Consejo de Administración considera que las propuestas que se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas:

- Responden al interés social.

- Mejoran la estructura y funcionamiento del órgano de administración.

- Refuerzan el gobierno corporativo de la Sociedad, en línea con las mejores prácticas de mercado, la normativa vigente y el interés de la Sociedad y sus accionistas.

En consecuencia, el Consejo de Administración recomienda la aprobación íntegra de los acuerdos propuestos.

En Las Rozas de Madrid, a 21 de mayo de 2026

El Consejo de Administración